

### **CIRCULAR 66/2024**

# NORMATIVA DE SUBVENCIONES A PRUEBAS INDIVIDUALES ABSOLUTAS Y JUVENILES DE LA RFEG PARA JUGADORES DE LA REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

La Real Federación de Golf de Madrid establecerá una serie de subvenciones anuales para la participación de jugadores juveniles en pruebas individuales de interés para el desarrollo y formación de los mismos.

En los casos en los que la RFGM no viaje como expedición y el torneo se juegue fuera de la Comunidad de Madrid, se concederá a los jugadores una subvención para el viaje, inscripción y alojamiento en régimen de media pensión con un máximo de 450€ si la competición se celebra en la península y 500€ si es fuera de la península. Los gastos se deberán justificar tal y como indique la RFGM (Ver Anexo III).

### 1. SUBVENCIONES A PRUEBAS PUNTUABLES PARA EL RANKING NACIONAL JUVENIL CELEBRADAS FUERA DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

En las pruebas juveniles recomendadas por la RFEG la RFGM no viajará como expedición.

Para el Puntuable Nacional Juvenil tanto masculino como femenino, se subvencionará a los 3 primeros clasificados del ranking de la RFGM de 2024 de 15 años y a los 3 primeros clasificados del Ranking Infantil de 2024. Además, se concederán otras 2 subvenciones a los mejores clasificados de Madrid que no recibiesen subvención por la otra vía.

Para el Campeonato de España Sub 16 tanto masculino como femenino, se subvencionará a los 4 primeros clasificados sub 16 del ranking de la RFGM de 2025 al cierre de inscripción. Además, se concederán otras 2 subvenciones a los mejores clasificados de Madrid que no recibiesen subvención por la vía anterior.



Para el resto de Puntuables exclusivamente juveniles, se concederá una subvención a los 3 primeros del Ranking sub 16 de la RFGM 2025 al cierre de inscripción de dicha prueba y otras 2 a los mejores clasificados de Madrid que no recibiesen subvención por la otra vía. Los gastos se deberán justificar tal y como indique la RFGM (Ver Anexo III).

#### **CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL:**

Se subvencionará a los 2 mejores jugadores del Ranking oficial de la RFGM al cierre de inscripción en categoría infantil, alevín y benjamín y a los 2 primeros clasificados con licencia de Madrid (CM) en la clasificación general scratch final de cada categoría que no tuvieran ya subvención de la RFEG o RFGM. En caso de empatar dos o más jugadores en esa posición, la cuantía se dividirá entre el número de jugadores empatados.

#### 1.2 TORNEOS INTERNACIONALES:

- British Boys/ Girls: la RFGM subvencionará el torneo a los 3 primeros clasificados del Ranking Sub-18 Masculino y Femenino de la RFGM, siempre y cuando no estén subvencionados por la RFEG y estén dentro de los 15 primeros del Ranking nacional en dicha categoría.
  Dicha subvención consistirá en una bolsa de viaje de un máximo de 1.000 euros. Los gastos se deberán justificar tal y como indique la RFGM (Ver ANEXO III).
- Para otros torneos internacionales será la propia RFGM quien decidirá el modo y la forma de la subvención.

## 2. TORNEOS ABSOLUTOS MASCULINOS Y FEMENINOS RECOMENDADOS POR LA RFEG Y PERTENECIENTES A LOS RANKINGS SUB 18.

En las pruebas absolutas recomendadas por la RFEG y en las puntuables para los Rankings Nacionales Sub 18 de la RFEG, la RFGM tratará de viajar como expedición y se subvencionará a los 5 jugadores Sub-18 con licencia de Madrid (CM) mejor clasificados en el torneo anterior y a uno a criterio del comité, siempre y cuando la prueba sea fuera de la Comunidad de Madrid.

Además, la RFGM subvencionará económicamente a posteriori a todos los jugadores con licencia de Madrid (con más de 1 año de antigüedad) (consultar ANEXO III), siempre y cuando queden entre los



20 primeros o empatados de cada una de las pruebas y no estén subvencionados por la RFGM o la RFEG en dicho torneo. La subvención cubrirá los gastos de viaje, inscripción y alojamiento en régimen de media pensión con un máximo de 450€. Los gastos se deberán justificar tal y como indique la RFGM (Ver Anexo III).

Cuando la competición se celebre en la Comunidad de Madrid, la subvención cubrirá los gastos de desplazamiento, inscripción y comidas con un máximo de 200€. Los gastos se deberán justificar tal y como indique la RFGM (Ver Anexo III).

## 3. RESTO DE PRUEBAS PUNTUABLES PARA EL WAGR CELEBRADAS EN ESPAÑA DURANTE EL 2024

En pruebas puntuables para el WAGR celebradas en España, fuera de Madrid y que tengan al menos 30 participantes en categoría masculina y 20 participantes en categoría femenina, se subvencionará con 150 euros a aquellos jugadores con licencia CM que terminen entre los 3 primeros en la clasificación general scratch y que no tuvieran subvención de la RFEG.

Además, la RFGM podrá subvencionar a un jugador su participación en cualquiera de las pruebas siempre que considere que sea necesario y bueno para su formación.

#### 4. TORNEOS INTERNACIONALES

La RFGM subvencionará el torneo con 750€ a aquellos jugadores con licencia CM siempre y cuando no estén subvencionados por la RFEG y con 1250€ a los 5 primeros jugadores con licencia CM clasificados en WAGR a cierre de inscripción siempre y cuando no estén subvencionados por la RFEG.

#### **Torneos internacionales:**

- Campeonato de Europa Individual masculino y femenino.
- British Amateur masculino y femenino.

Para los torneos internacionales no contemplados en esta normativa será la propia RFGM quien decidirá el modo y la forma de la subvención.



La Real Federación de Golf de Madrid se reserva el derecho de modificar esta Normativa con el fin de mejorar su funcionamiento.

Esta Circular invalida cualquier otra que con fecha anterior haya publicado la Real Federación de Golf de Madrid en la Web o por Circular.

El Comité Juvenil de la Real Federación de Golf de Madrid.

En Madrid, a 25 de octubre de 2024

El Secretario General-Gerente

Alfonso Fernández de Córdoba Esteban



#### **ANEXO I**

#### NORMAS PARA VIAJAR CON LA REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

La Real Federación de Golf de Madrid ha adoptado las siguientes normas en relación a los viajes que subvenciona y organiza como expedición para los torneos por equipos e individuales (juveniles y absolutos).

- El jugador deberá de cumplimentar la Autorización de Representantes Legales RFGM del año en curso.
- Se saldrá desde las oficinas de la Escuela de la RFGM antes de cada competición.
- La RFGM subvencionará los gastos de viaje, inscripción al torneo y hotel en media pensión.
- Todos los jugadores deberán jugar uniformados con la equipación de la RFGM o en su defecto (si no se tiene) con la ropa del Club al que representan.
- Se deberá entrenar con el resto de jugadores subvencionados de la RFGM.
- Se cumplirán los horarios y normas marcadas por el responsable de la RFGM.

Cualquier jugador/a que incumpla estas normas sin consentimiento de la RFGM será sancionado sin dicha subvención.



#### **ANEXO II**

#### PRUEBAS RECOMENDADAS POR LA RFEG PARA RANKING ABSOLUTO MASCULINO 2025

- 9-12 de enero Copa Andalucía Hacienda Golf Links
- 13-16 de febrero Campeonato Abierto de Madrid Masculino Golf Santander
- 25 de febrero 2 de marzo Copa SM El Rey RCG Guadalhorce
- 21-25 de mayo Campeonato de España Match Play Masculino CG Barcelona
- 7-10 de junio Campeonato de España Absoluto RCG San Sebastián
- 4-7 de diciembre Copa Baleares Masculina -

#### PRUEBAS RECOMENDADAS POR LA RFEG PARA RANKING SUB18 MASCULINO

- 9-12 de enero Copa Andalucía Hacienda Golf Links
- 13-16 de febrero Campeonato Abierto de Madrid Masculino Golf Santander
- 20-23 de marzo Campeonato de España Sub18 Masculino Panorámica Golf
- 21-25 de mayo Campeonato de España Match Play Masculino CG Barcelona
- 7-10 de junio Campeonato de España Absoluto RCG San Sebastián
- 4-7 de septiembre Internacional de España Sub18 Masculino León Golf

#### PRUEBAS RECOMENDADAS POR LA RFEG PARA RANKING ABSOLUTO FEMENINO

- 9 -12 de enero Copa de Andalucía Femenina La Cañada
- 29 de enero al 1 de febrero Internacional de Portugal Femenino Penina Golf Resort
- 25 de febrero a 2 de marzo Copa S. M. La Reina El Prat
- 13-16 de marzo Campeonato de España Sub18 Femenino Norba Club de Golf



#### **ANEXO III**

### REQUISITOS PARA RECIBIR SUBVENCIONES DE LA REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID

La Real Federación de Golf de Madrid informa a todos los jugadores que reciban una subvención de esta Federación por sus buenos resultados deportivos que para hacerse efectiva debe estar justificada correctamente en la plantilla de gastos.

Las facturas deben ser originales y elaboradas de la siguiente manera:

- Hotel: Factura a nombre de la Federación.
- Desplazamientos: Factura a nombre de la Federación.
  - Desplazamientos en avión y tren: se adjuntará factura o recibo del billete.
  - Locomociones: se adjuntará factura a nombre de la Federación.
- Inscripciones: Justificante a nombre del jugador.
- Comidas: Tickets originales individuales.

Los datos de facturación de la Federación que deben aparecer en las facturas son:

REAL FEDERACIÓN DE GOLF DE MADRID Carretera del Pardo Km.1, 28035 Madrid

CIF: G78825478

Cualquier ticket o factura que se reciba de manera distinta no será abonado por la Real Federación de Golf de Madrid.